CONTRATO Nº 067/19

CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/19 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMATICOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.,** con RUC Nº 80002756-6 domiciliada en calle Próceres de Mayo esq. Italia Asunción - Paraguay, con Teléfono Nº (021) 212.000, representada para este acto por **ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.**, con C.I. Nº 1.069.299, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/19 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 363.606.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/19 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 721, de fecha 01 de octubre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proc.	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio total (IVA incl.)
1	TESTER PARA RED	Unidad	Unidad	2	NIPPON AMERICA	CH	103.962	207.924
2	PINZA RJ45	Unidad	Unidad	1	FLIGHT	CH	40.443	40.443
3	CUTTER MANGO DE GOMA GRANDE	Unidad	Unidad	4	FASCY	CH	20.000	80.000
6	TALADRO DE MANO	Unidad	Unidad	2	FASCY	CH	390.000	780.000
7	FICHA HEMBRA	Unidad	Unidad	100	LANPRO	USA	13.402	1.340.200
8	FICHA RJ 45	Unidad	Unidad	1.500	NIPPON AMERICA	CH	238	357.000
11	CINTILLO PARA CABLE	Unidad	Unidad	700	FLIGHT	CH	112	78.400

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

12	CANALETA PLASTICA	Unidad	Unidad	70	MUTLUSAN	TURQUIA	18.873	1.321.110
13	CANALETA PLASTICA	Unidad	Unidad	300	KALOP	AR	11.716	3.514.800
14	SOLDADOR DE ESTAÑO	Unidad	Unidad	2	NIPPON AMERICA	CH	11.023	22.046
15	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	Unidad	Unidad	170	SATELLITE	CH	28.865	4.907.050
17	CABLE HDMI	Unidad	Unidad	20	NIPPON AMERICA	CH	10.140	202.800
18	JUEGO DE DESTORNILLADORES	Unidad	Unidad	1	FASCY	CH	27.950	27.950
							TOTAL	**12.879.723**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES (GS. 12.897.723) IVA INCLUIDO.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Tester	analizador de red para conectores RJ45
2	Pinza	para RJ45
3	Cutter	Con alma metálica
6	Taladro	a batería de 220 v
7	Fichas RJ45 hembra	Categoría 5e
8	Fichas RJ45	Conectores Rj45
11	Cintillo	Cintillo de plástico de 25 cm
12	Canaletas plástica	Piso canal
13	Canaletas plástica	Auto adhesivas de 18*21
14	Soldador	de estaño con porta soldador
15	Supresor de picos	10 (diez) tomas
17	Cable HDMI	De 50 cm o superior
18	Juego de destornilladores	para reparación de notebook

Abogado Guillermo R. F. V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante en el Edificio Planeta I Planta Baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Rafael Mendieta, Dirección de Tecnología de la información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2019.-

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contrates
FONOLUZ S.A.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
REPRESENTANTE LEGAL – FONOLUZ S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE